



Rosario, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO la necesidad de modificar la estructura organizativa de Decanato de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario;

CONSIDERANDO que atento a la nueva gestión de gobierno de la Facultad resulta necesario adecuar la organización funcional de Decanato, a fin de implementar los objetivos, fines y políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión,

QUE la línea organizativa institucional de gestión requiere de la transversalidad de la perspectiva de Derechos Humanos y Género en todas las áreas, departamentos y/o direcciones de la Facultad;

QUE es fundamental la creación de una Secretaría que coordine, acompañe, diversifique y fortalezca iniciativas que potencien una cultura del respeto, de la promoción y defensa de los derechos humanos desde un abordaje integral e inclusivo, enmarcada en una estrategia local, nacional y regional

QUE resulta primordial para la gestión llevar adelante políticas integrales de género y diversidad. Por ello, la creación de esta Secretaría, dentro de la estructura de gobierno, responde al compromiso asumido con los derechos de las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una comunidad académica más igualitaria, justa e inclusiva; y

QUE las modificaciones en la estructura de gestión resultan necesarias e impostergables para la aplicación de acciones que se correspondan con los objetivos planteados y para la implementación de las mismas es menester la designación de la nueva autoridad a cargo de sus competencias

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-Establecer en la estructura institucional de gestión la “Secretaría de Derechos Humanos y Género”.



ARTÍCULO 2º- La Secretaría de Derechos Humanos y Género estará a cargo de un/a Secretario/a que será designado/a por la suscripta.

ARTÍCULO 3º- Aprobar el fundamento, misiones, funciones y estructura de la Secretaría de Derechos Humanos y Género que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º 850/2019 D



ANEXO ÚNICO DE LA Res. N.º 850/2019 D

Unidad de Trabajo/Área:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

Depende de:

Decanato

A cargo de:

Secretaria/o/e de Derechos Humanos y Género

De su creación - Fundamento

A partir del año 2003, haciéndose eco de las luchas de los Organismos de DDHH, las consignas de Memoria, Verdad y Justicia se materializaron en políticas de Estado gracias a la voluntad política de un proyecto colectivo. En esa misma dirección, las “Leyes 26000”, enmarcadas en el paradigma de Derechos Humanos, reconocieron y ampliaron derechos para todo el pueblo argentino.

La Universidad, así como nuestra Facultad en tanto instituciones de lo público, constructoras y transmisoras de conocimiento, tienen la responsabilidad de incorporar y estar en consonancia con las políticas que implican el acceso a derechos.

En sintonía con lo anteriormente expuesto, que el género y las diversidades sexuales tengan un lugar institucional, resulta imprescindible en la construcción de una Facultad plural, inclusiva y popular. Tenemos la convicción de construir una formación abierta a los debates históricos y actuales, contribuyendo al entramado social no sólo con la formación de profesionales comprometidos/as con su Pueblo, sino también con la generación de políticas que hagan posible sostener en acto la idea de un Estado garante de derechos.

La jerarquización institucional en materia de Derechos Humanos y Género, otorgándole el rango de Secretaría, es concordante con el compromiso político asumido por la gestión y a su vez necesario para la concreción de los fines alineados a una formación dentro del paradigma de Derechos Humanos y Género.



La secretaría estará a cargo de un/a secretario/a cuya formación y posición ideológica sea en consonancia con las ideas que se postulan en el presente y que se pretenden concretizar mediante medidas y acciones políticas. La concepción ideológica, la militancia política y/o académica en materia de derechos humanos y género son valores primordiales para la conducción en la gestión de esta secretaría.

La creación de la Secretaría de Derechos Humanos y Género se fundamenta en la necesidad de reconciliar, en nuestra academia, el pensamiento crítico, reflexivo, con la sensibilidad, apelando a personas particulares, con la posibilidad de restablecer, entablar, fortalecer los lazos entre la comunidad académica de esta Facultad con la comunidad en general, entendiendo que el encuentro, la construcción colectiva, la historización, la amorosidad, la dialogicidad, la ternura, la alegría, los sueños, son faros ineludibles.

Misión:

- Propiciar la transversalización de la perspectiva de Derechos Humanos, Género y Sexualidades en los distintos ámbitos de nuestra Casa de Estudios.
- Asistir al/el Decana/o y al Consejo Directivo desde una perspectiva de Derechos Humanos, Género y Sexualidades, en temáticas que lo requieran o situaciones en que resulte oportuna la intervención de esta Secretaría.

Unidades Dependientes

- **Espacio de Acompañamiento en Violencia de Género**

Áreas que conforman la Secretaría

- Memoria, Verdad y Justicia
- Géneros y Diversidad Sexual
- Infancias, Juventudes y Adulteces
- Inclusión para Personas con Discapacidad
- Interculturalidad y Sostenibilidad



Funciones:

Promover la formación y sensibilización de la comunidad educativa en temas de Derechos Humanos, Género y Diversidades Sexuales

Propiciar la inclusión de la comunidad para la construcción de una Facultad con sensibilidad social, en sintonía con las demandas actuales

Fomentar la formación, investigación y extensión, promoviendo la transversalización de los Derechos Humanos, el Género y las Diversidades Sexuales en clave latinoamericana

Construir un espacio de referencia en nuestra institución desde un paradigma inclusivo

- Desarrollar actividades de docencia, extensión e investigación que permitan el debate en torno al contexto sociopolítico e interrumpen prácticas discriminatorias por pertenencia a un grupo cultural, racial, religioso, por elección o identidad sexual, edad, clase social, nacionalidad
- Incentivar la adopción del enfoque de derechos, la inclusión social y la interdisciplina como ejes transversales para los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Articular con Organismos de Derechos Humanos, entidades y organizaciones sociales, gubernamentales, no gubernamentales y Organismos Internacionales en pos de garantizar las políticas de DDHH, Género y Sexualidades
- Promover actividades culturales y artísticas destinadas a la visibilización y concientización de las temáticas de DDHH, Género y Sexualidades
- Entender en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir a las víctimas
- Entender en la identificación de necesidades de adecuación y actualización de las normativas o reglamentaciones de la unidad académica en materia de Derechos Humanos y políticas de género
- Coordinar con las demás secretarías y/o áreas de la Facultad para asegurar la transversalización de las políticas en derechos humanos, género y diversidad
- Promover en la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de derechos humanos y de género.